MEMORANDO

Radicado No: 20235600000003953

Para: BETSY ALTAMAR SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: Solicitud de Liquidación del contrato 033, del 2022, SACUDETE - ETNICOS

Fecha: 17/02/2023

Estimada Doctora

Mediante la presente me permito remitir la documentación para la liquidación del contrato No.033, del 2022, del operador, FUNDACION PAIZ PAZIFICO, que relaciono a continuación.

- INFORME FINAL DE SUPERVISION

- ESTADO DE CUENTA

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL REVISOR FISCAL

- CERTIFICADO REPRESENTACION LEGAL

Lo anterior para los fines pertinentes.

JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
Director Regional
Anexo: 15 folios.
Proyecto: Rafael Torres James, enlace de AYJ

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No . 033 DE 2022

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	27/01/2022 - 30/07/2022	Número de contrato/convenio:	33
Tipo de contrato/convenio	DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/01/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 355.573.500	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	6 Meses sin exceder el 30 de julio 2022

Objeto: ACOMPAÑAR A ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y RROM EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA PROPIOS Y PLANES DE VIDA COLECTIVOS, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO BASADOS EN METODOLOGÍAS DISRUPTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEL SIGLO XXI QUE PROMUEVAN EL RESCATE Y PRESERVACIÓN DE SU IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL BUEN VIVIR

Alcance del objeto (si aplica)

El operador desarrollara la atencion de la Modalidad Sacudete Etnico, en el departamento de San Andres y el numero de AyJ, a tender es de 250.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIRECTOR REGIONAL	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JUAN CARLOS BONILLA DAVIS	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	28/01/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JUAN CARLOS BONILLA DAVIS	Supervisoras otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundacion Paz Pacifico	Cédula o NIT	900.254.067-8
Dirección:	CR 128 137-26, CASA 3 BOGOTA	Correo electrónico:	bonnerm@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	BONNER AHMED MOSQUERA RAMIREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	BONNER AHMED MOSQUERA RAMIREZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	7/02/2023		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato

Desde cuándo:	27/01/2022	Hasta cuándo:	30/07/2022
Fecha aprobación pólizas:	28/01/2022	Fecha expedición R.P:	27/01/2022
Fecha acta de inicio:	28/01/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	28/01/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 355.573.500**
Aporte ICBF	$ 355.573.500
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	6322	Fecha CDP:	6/01/2022	Valor de CDP:	355.573.500
No. de RP:	7122	Fecha RP:	27/01/2022	Valor de RP:	355.573.500

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución: N/A Fecha CDP disminución: N/A Valor CDP disminución: N/A
No de RP disminución: N/A Fecha RP disminución: N/A Valor RP disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado: N/A

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
27/01/2022-30/02/2022	18/03/2022	$ 59.262.250	Etapa de alistamiento y operación, Febrero 2022
1/03/2022-30/03/2022	21/04/2022	$ 59.262.250	Mes de operación de marzo 2022
1/04/2022-30/04/2022	25/05/2022	$ 59.262.250	Mes de operación de abril de 2022
1/05/2022-30/05/2022	25/07/2022	$ 59.262.250	Mes de operación de mayo de 2022
1/06/2022-30/06/2022	9/09/2022	$ 59.262.250	Mes de operación junio de 2022
1/07/2022-30/07/2022	24//10/2022	$ 59.262.250	Mes de Operación julio de 2022

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	59.262.250	59.262.250		3//24/2022-No.orden de pago No-66024222	Etapa de alistamiento y operación, Febrero 2022
2	59.262.250	59.262.250		4//26/2022-No.orden de pago No-102556722	Mes de operación de marzo 2022
3	59.262.250	59.262.250		5//27/2022-No.orden de pago No-143736722	Mes de operación de abril de 2022
4	59.262.250	59.262.250		7//26/2022-No.orden de pago No-224113822	Mes de operación de mayo de 2022
5	59.262.250	59.262.250		9//13/2022-No.orden de pago No-289396322	Mes de operación junio de 2022
6	59.262.250	59.262.250		10//26/2022-No.orden de pago No-338587522	Mes de Operación julio de 2022
TOTALES	$ 355.573.500	$ 355.573.500			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 355.573.500
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 355.573.500
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 355.573.500
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 355.573.500
Valor total pagado por el ICBF		$ 355.573.500
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 355.573.500
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe final debe adjuntarse a este diligenciado extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a ¡En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta: 14-feb-23

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101374849 cumpl	27/01/2022	30/12/2023
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			27/01/2022	30/07/2025
calidad del servicio			27/01/2022	30/12/2023
predios laborales y operaciones			27/01/2022	30/12/2023

***Nota:** Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1 Obligaciones durante la fase de alistamiento. 1.1 - Adelantar la búsqueda activa de adolescentes y jóvenes a través de distintos mecanismos para su vinculación, incluyendo lo dispuesto en el título 4.5 del Manual Operativo en coordinación con las instancias y agentes del SNBF pertinentes	SI	Esta informacion se encuentra en la Memoria de la carpeta Jurídica, al igual en el sistema cuentame	Esta actividad se realiuzo en el mes de Febrero del 2022
1.2.- Presentar al ICBF una propuesta de plan de acción/plan de trabajo para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los tres componentes de la modalidad: Componente 1: Participación y formación para la ciudadanía, Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos, Componente 3: Dinamización de redes sociales de los adolescentes, jóvenes y sus familias.	SI	Esta informacion se encuentra en la Memoria de la carpeta Jurídica	Cumple
1.3 - Presentar al ICBF el plan de mitigación del riesgo, haciendo especial énfasis en la permanencia de los participantes y el seguimiento a los posibles casos de deserción.	SI	Esta informacion se encuentra en la Memoria de la carpeta Jurídica	Cumple

1 4.- Presentar al ICBF la propuesta metodológica ajustada para el desarrollo de la modalidad Generaciones Sacudete – Étnicos en el contexto particular a intervenir, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato y cumplir los criterios mínimos establecidos por el ICBF. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA podrá proponer el desarrollo de encuentros o espacios virtuales, telefónicos o esquemas de encuentros y seguimientos remotos con adolescentes, jóvenes y sus familias.	SI	Esta informacion se encuentra en la Memoria de la carpeta Juridica, al igual en el sistema cuentame	Cumple
1 5 - Garantizar la selección y vinculación de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar, de acuerdo con los criterios de perfiles y remuneraciones señalados en el Manual Operativo de la modalidad Generaciones Sacúdete – Étnicos, y en la estructura de costos.	SI	Esta informacion se encuentra en la Memoria de la carpeta Juridica, al igual en el sistema cuentame	Cumple
1 6 - Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la modalidad Generaciones Sacúdete – Étnicos guías, instructivos y demás documentación relacionada con el proceso de atención y con el ICBF	SI	Esta informacion se encuentra en la Carpeta juridica, y el proceso se realizo en el mes de enero y febrero del 2022	Cumple
1 7 - Organizar los grupos de los participantes por curso de vida, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo	SI	en la carpeta juridica, en la memoria.	Cumple
1 8 - Acordar espacios comunitarios tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, enramadas, malocas, canchas deportivas, entre otros lugares que deben ser gestionados por el contratista y definidos en concertación con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF a nivel territorial, teniendo en cuenta que sean espacios idóneos, con las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la atención (ventilados, iluminados, preferiblemente con baterías de baños, con dotación de sillas) de los adolescentes, jóvenes, los promotores e invitados especiales y alejados de zonas de riesgo. PARÁGRAFO: Para la atención no presencial, EL CONTRATISTA podrá desarrollar encuentros o espacios virtuales, encuentros telefónicos o esquemas de encuentro y seguimiento remotos con los adolescentes, jóvenes y sus familias.	SI	esta informacion se encuentra enla memoria de la carpeta juridica, y se realizo en el mes de Febrero atraves de oficio enviados a las diferentes entidades. Parroquiesa, salones comunales y demas, por el ICBF	Cumple
1 9 - Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias para el préstamo de los lugares (espacios comunitarios) para la ejecución de los encuentros de la Modalidad Generaciones Sacudete – Étnicos, de manera presencial cuando no se realice en un espacio propio	SI	esta informacion se encuentra enla memoria de la carpeta juridica, y se realizo en el mes de Febrero atraves de oficio enviados a las diferentes entidades. Parroquiesa, salones comunales y demas, por el ICBF	Cumple
1 10 Entregar a la Regional ICBF contratante el informe de alistamiento con sus respectivos soportes	SI	Cumple	Cumple
2.1 - Desarrollar los componentes y actividades de la etapa de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la modalidad Generaciones Sacudete – Étnicos y la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato	SI	en La memoria de la Carpeta Juridica, mes a mes	Cumple
2.2 - Conformar los grupos de atención de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Generaciones Sacúdete – Étnicos, teniendo en cuenta las características del contexto, los intereses particulares de los adolescentes y jóvenes, temas de interés y las posibilidades del territorio.	SI	Cumple	Cumple
2.3 - Adelantar la caracterización de los participantes, con los adolescentes y jóvenes en el espacio propio o comunitario	SI	Cumple	Cumple
2.4 - Desarrollar los encuentros vivenciales, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad Generaciones Sacúdete – Étnicos y la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: Cuando EL CONTRATISTA haya propuesto el desarrollo de encuentros o espacios virtuales, telefónicos o esquemas de encuentros y seguimiento remotos con adolescentes, jóvenes y sus familias, deberá hacer los ajustes metodológicos necesarios para su desarrollo y seguimiento.	SI	Cumple	Esta actividad se realiuzo en el mes de Febrero a julio del 2022, carpeta juridica "memoria"
2.5 - Mantener procesos de articulación interinstitucional que actúen de manera complementaria a la modalidad Generaciones Sacúdete – Étnicos, en pro de materializar los proyectos de vida de los participantes según lo establecido en la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato.	SI	Cumple	esta actividad se realizo durante la operación, se encuentra en ña carpeta Jurica en la memoria.
2.6 - Asistir a los comités y demás reuniones a los que sean citados por la Dirección Regional o Centro Zonal respectivo. El nombre de la persona que representa al contratista deberá ser comunicado por escrito al ICBF con anticipación.	SI	Cumple	esta actividad se realizo mes a mes , se encuentra la informacion en la NAS y la memoria carpeta juridica
2.7 - Entregar el cronograma de encuentros y actividades de cada mes dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior a su realización. Dicho cronograma debe ser diligenciado en los formatos establecidos por EL ICBF. Este cronograma debe incluir los sitios y las horas en los cuales se realizarán los encuentros. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán ser comunicados al supervisor del contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. PARÁGRAFO: Para la atención no presencial, EL CONTRATISTA deberá presentar cronograma con la programación de los encuentros y espacios virtuales, telefónicos o esquemas de seguimiento remotos que ejecutará con adolescentes y jóvenes.	SI	esta informacion se realizo los ultimos días de cada mes, se encuentra en la NAS y la memoria carpeta juridica	Cumple
2.8 -Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para asegurar la continuidad de las actividades y la participación de cada uno de los adolescentes, jóvenes y sus familias en las actividades de la modalidad , de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad Generaciones Sacúdete – Étnicos.	SI	Cumple	Cumple
2 9 -Entregar un paquete de refrigenos o refrigerio según lo aprobado por el supervisor del contrato y lo establecido en la minuta patrón del Manual Operativo de la modalidad a cada una de los adolescentes y jóvenes participantes.	SI	en los encuentros vivenciales informacion se encuentra en los listados de encuentros en la memoria de la carpeta juridica	Cumple
2.10 -Entregar a los (Número de participantes -Completar XXX) adolescentes y jóvenes los materiales requeridos para la implementación de los diferentes encuentros y actividades de acuerdo con el tipo de atención (presencial – no presencial).	SI	durante la operación	Cumple
2 11 -Realizar el registro de asistencia física con la firma manuscrita de cada uno de los adolescentes y jóvenes participantes, de sus padres y cuidadores cuando aplique, en cada uno de los encuentros, de acuerdo con los formatos, mecanismos y el sistema de información establecido por EL ICBF, lo anterior para atención presencial. En caso de que el participante no pueda o no sepa firmar mediante escritura, se procederá a registrar la huella sobre la planilla. PARÁGRAFO: Para la atención no presencial, EL CONTRATISTA deberá presentar las listas de seguimiento telefónico, listas de reuniones virtuales con apoyo fotográfico, listas de entrega de material, registro fotográfico de los participantes donde se evidencie el desarrollo de actividades.	SI	carpeta juridica, en los listados de encuentros , en la memoria de la carpeta juridica.	Cumple
2.12 - Propender por la permanencia de los adolescentes y jóvenes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales o no presenciales establecidos por cada una de las fases en la modalidad Generaciones Sacudete – Étnicos. 2.13 -Propender por la permanencia y participación de padres y cuidadores en al menos el sesenta por ciento (60%) de los encuentros que involucren participación familiar, establecidos en la modalidad.	SI	Cumple	Cumple
2.13 -Propender por la permanencia y participación de padres y cuidadores en al menos el sesenta por ciento (60%) de los encuentros que involucren participación familiar, establecidos en la modalidad	SI	Cumple	Cumple

2.14.-Vincular a un nuevo participante sólo cuando un adolescente o joven ha faltado a cuatro (4) encuentros vivenciales seguidos. PARÁGRAFO: Para atención no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del CONTRATISTA se deberá realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, si trascurrido este periodo no es posible establecer contacto con el participante, se asúmira que este no continúa dentro del proceso de atención, por lo cual, deberá vincularse un nuevo participante.	SI	Cumple	Cumple
2.14.-Vincular a un nuevo participante sólo cuando un adolescente o joven ha faltado a cuatro (4) encuentros vivenciales seguidos. PARÁGRAFO: Para atención no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del CONTRATISTA se deberá realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, si trascurrido este periodo no es posible establecer contacto con el participante, se asúmira que este no continúa dentro del proceso de atención, por lo cual, deberá vincularse un nuevo participante.	SI	Cumple	Cumple
2.15.- Garantizar los espacios presenciales o no presenciales para que los participantes que no asistan a alguno de los encuentros se puedan nivelar.		Cumple	Cumple
2.16 Acompañar a los adolescentes y jóvenes participantes en la potenciación de sus intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida de forma transversal durante el desarrollo de la Modalidad y realizar el respectivo registro en los mecanismos de información provistos por EL ICBF, del talento humano, caracterización de los participantes y los encuentros por fase de atención.	SI	durante la operación del programa	Cumple
2.17.- Entregar al supervisor el informe de gestión mensual, en los formatos establecidos por EL ICBF con sus respectivos soportes	SI	en La memoria de la Carpeta Jurídica, mes a mes.	Cumple
2.18.- Promover la participación de los adolescentes y jóvenes en los espacios definidos por EL ICBF, tales como: los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes, y demás espacios que faciliten el diálogo entre adolescentes, jóvenes y diálogos intergeneracionales. Lo anterior para atención presencial. PARÁGRAFO: Para la atención no presencial, EL CONTRATISTA podrá promover dicha participación por canales virtuales	SI	Cumple	Cumple
3.Obligaciones durante la fase de cierre. 3.1.- Al finalizar la modalidad realizar un encuentro vivencial con los adolescentes y jóvenes, donde deberá recolectar la información de cierre de la modalidad de acuerdo con los instrumentos provistos por el ICBF con el fin, de establecer las conclusiones y recomendaciones al programa	SI	esta actividad se realizo en el mes de Julio, se encuentra las evidencias en la memoria de la Carpeta Jurídica.	Cumple
3.2.- Entregar informe final tres (3) días antes del término de finalización del plazo del contrato, el cual, como mínimo, debe contener lo siguiente: A. Información general del contrato. B. Descripción del esquema de atención en la que se describan los logros y dificultades. C. Lecciones aprendidas. D. Análisis e identificación de riesgos (situaciones y estado de riesgos de los participantes y sus familias, articulación territorial para la garantía de derechos, gestiones y respuestas efectivas). E. Sistematización de experiencias exitosas y resultados obtenidos en la implementación.	SI	Cumple	Cumple
4.Obligaciones relacionadas con el manejo administrativo, de gestión y de registro en el sistema de información. 4.1.- Permitir y facilitar al supervisor y al equipo de apoyo a la supervisión la inspección a los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA, en forma presencial o no presencial, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud, los libros de registro, las archivos de contabilidad relacionados con los recursos del contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF y responder oportunamente las comunicaciones	SI	Cumple	Cumple
4.2.-Realizar el registro de adolescentes y jóvenes participantes y el respectivo cargue de la atención, el cual incluye el registro del talento humano, los grupos y los encuentros cargando el soporte de la asistencia de cada encuentro, en los formatos y en el sistema de información determinados de acuerdo con los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	esta información se encuentra en 100%, y fue cerrado el sistema en el mes de Febrero, por la cede Nacional Atraves de un Oficio el cual se encuentra en la Carpeta de la NAS.	Cumple
4.3.-Realizar el registro y el cargue del diagnóstico de derechos realizado a los adolescentes y jóvenes participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, de acuerdo con los tiempos y los módulos definidos por la Dirección de Adolescencia y Juventud	SI	esta información se encuentra en 100%, y fue cerrado el sistema en el mes de Febrero, por la cede Nacional Atraves de un Oficio el cual se encuentra en la Carpeta de la NAS.	Cumple
4.4.-Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los adolescentes y jóvenes participantes y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	esta información se encuentra en 100%, y fue cerrado el sistema en el mes de Febrero, por la cede Nacional Atraves de un Oficio el cual se encuentra en la Carpeta de la NAS.	Cumple
4.5.-Registrar en el segundo mes de ejecución el ciento por ciento (100%) del talento humano contratado en el sistema de información definido por el ICBF.	SI	esta información se encuentra en 100%, y fue cerrado el sistema en el mes de Febrero, por la cede Nacional Atraves de un Oficio el cual se encuentra en la Carpeta de la NAS.	Cumple
4.6.- Presentar los reportes de avance en el cargue del registro de participantes en el sistema de información así: i) en el segundo mes del contrato el treinta y tres por ciento (33%) del registro de los participantes vinculados; ii) en el tercer mes de ejecución sesenta y seis por ciento (66%) del registro de los participantes vinculados; y iii) en el cuarto mes de ejecución el ciento por ciento (100%) de los participantes; y iv) en el último mes de ejecución el cien por ciento (100%) de los participantes vinculados en este mes (si hubiere nuevas vinculaciones).	SI	esta información se encuentra en 100% y fue cerrado el sistema en el mes de Febrero, por la cede Nacional Atraves de un Oficio el cual se encuentra en la Carpeta de la NAS.	Todos los avances se realizavan mes a mes., hasta llegar en su 100%
4.7.- Presentar los reportes de avance en el cargue del perfil 360 de entrada en el sistema de información así: en el tercer mes el sesenta por ciento (60%) de los participantes y en el cuarto mes el cien por ciento (100%) de los participantes	SI	Todos los avances se realizavan mes a mes., hasta llegar en su 100%	esta información se encuentra en 100%, y fue cerrado el sistema en el mes de Febrero, por la cede Nacional Atraves de un Oficio el cual se encuentra en la Carpeta de la NAS.
4.8.- Presentar el reporte de avance en el cargue del perfil 360 de salida en el sistema de información así: en el último mes de ejecución el cien por ciento (100%) de los participantes atendidos.	SI	Cumple	Cumple
4.9.- Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normes y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en la modalidad.	SI	se encuentra en 100%	Cumple

5 Obligaciones relacionadas con la administración de los recursos. 5.1 - Presentar en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en los que el CONTRATISTA requiera realizar ajustes al presupuesto los mismos deberán ser presentados nuevamente ante el Comité Técnico Operativo para su revisión y posterior aprobación de la supervisión del contrato.	SI	esta informacion se encuentra en la Memoria de la Carpeta Juridica	Cumple
5.2.- Presentar ante el Comité Técnico Operativo del contrato la propuesta técnica y financiera de reinversión de recursos derivados de inejecuciones del contrato, los cuales podrán destinarse a intensificación de encuentros, virtualización de contenidos, internet (para los participantes), materiales pedagógicos, transporte o salidas pedagógicas sin necesidad de modificar el contrato. Dicha propuesta debe ser coherente con la propuesta metodológica, la forma de atención y el plan de acción definido. Esta reinversión deberá ser aprobada mediante comunicación por parte del supervisor del contrato antes de su ejecución.	SI	Cumple	Cumple
5.3 -Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución de este, lo cual se verificará a través de los informes financieros presentados.	SI	en los informes Financieros en la memoria de la Carpeta juridica	Cumple
5.4 - Garantizar que los recursos aportados por EL ICBF sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Cumple	Cumple
5.5 -Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	SI	Cumple	Cumple
5.6.-Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato, debidamente diligenciado y firmado el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente (de preferencia ahorros) de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	SI	en la carpeta juridica folios del 29 a 50	Cumple
5.7 -Consignar en la cuenta bancaria definida por EL ICBF los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del contrato en caso de que aplique.	SI	Cumple	Cumple
5.8.-Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento en el que conste la operación por concepto de rendimientos financieros, multas o cualquier otro concepto causado a favor del ICBF en razón de la ejecución del contrato.	SI	Cumple	Cumple
5.9.-Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado. PARÁGRAFO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados únicamente por transferencia bancaria.	SI	Cumple	Cumple
5.10.-Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria.	SI	Cumple	Cumple
5.11.-Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato. 5	SI	esta actividad se realizo en el mes de Julio, se encuentra las evidencias en la memoria de la Carpeta Juridica	Cumple
5.12.-Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la modalidad (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de bienes del ICBF.	SI	Cumple	Cumple
6.Obligaciones del Contratista Asociadas al Registro y Presentación de Información. 6.1) Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	Cumple	Cumple
6.2) Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con la Entidad Administradora del Servicio (operador) e información de los contratos. (Cuando aplique)	SI	Cumple	Cumple
6.3) Realizar al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF	SI	Cumple	Cumple
6.4) Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento. (Cuando aplique)	SI	Cumple	Cumple
6.5) Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuarios (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF. (Cuando aplique)	SI	Cumple	Cumple
6.6) Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique)	SI	*Cumple*	Cumple

6.7) Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio	SI	Cumple	Cumple
6.8) Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUENTAME (Caracterización de usuarios).	SI	Cumple	Cumple
5.9) Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, actas, entre otros, el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación. (...)"	SI	esta actividad se realiza en el mes de Julio, se encuentra las evidencias en la memoria de la Carpeta Juridica.	Cumple

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de una de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 16/02/2023

Firma
JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
DIRECTOR REGIONAL

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Refente de NNA. RAFAEL GUILLERMO TORRES
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota. Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RELACION DE PAGOS					
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-088 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES	**Número de Compromiso:**	7122	**Valor Total:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900254067	**Tercero:**	
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	88000332022	**Fech**	
OBJETO					
Objeto:	SE REQUIERE RECURSOS PARA ACOMPAÑAR A ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 14 Y 28 AÑOS 11 MESES Y 29 DIAS PERTENECIENTES A LAS C OMUNIDADES INDI FORMULACION DE PROYECTOS DE VIDA PROPIOS Y PLAN				

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR
2022-03-18	20622	59.262.250,00	0,00	19422		66024222	2022-03-24	59.262.250,00	0,00	59.262.250,00	001400119663	BANCO DAVIVIENDA S.A.		
2022-04-21	28922	59.262.250,00	0,00	27522		102556722	2022-04-26	59.262.250,00	0,00	59.262.250,00	001400119663	BANCO DAVIVIENDA S.A.		
2022-05-25	39522	59.262.250,00	0,00	38022		143738722	2022-05-27	59.262.250,00	0,00	59.262.250,00	001400119663	BANCO DAVIVIENDA S.A.		
2022-07-25	57022	59.261.250,00	0,00	54922		224113622	2022-07-28	59.261.250,00	0,00	59.261.250,00	001400119663	BANCO DAVIVIENDA S.A.		
2022-09-09	72622	59.261.250,00	0,00	69922		289396322	2022-09-13	59.261.250,00	0,00	59.261.250,00	001400119663	BANCO DAVIVIENDA S.A.		
2022-10-24	83822	59.264.250,00	0,00	80722		338587522	2022-10-26	59.264.250,00	0,00	59.264.250,00	001400119663	BANCO DAVIVIENDA S.A.		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

acib	LINGLIS PALACIOS BECERRA
)0-088	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES

2-14-9:55 a. m.

355.573.500,00	**Saldo por pagar:**	0,00
	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO	
ıa:	27/01/2022 0:00:00	
GENAS,AFRODESCENDIENTES,NEGRAS,RAIZALES,PALENQUERAS Y RROM EN LA		

DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
TIPO	NUMERO	CODIGO	
CONTRATO DE APORTE	88000332022	13-01-01-DT	PRIMER DESEMBOLSO ETAPA DE ALISTAMIENTO CONT. 33
CONTRATO DE APORTE	88000332022	13-01-01-DT	pago por concepto del segundo desembolso del contrato 88000332022 etapa de atención
CONTRATO DE APORTE	88000332022	13-01-01-DT	pago del segundo desembolso del contrato 88000332022 etapa de atención
CONTRATO DE APORTE	88000332022	13-01-01-DT	pago correspondiente al cuarto desembolso del contrato 88000332022
CONTRATO DE APORTE	88000332022	13-01-01-DT	sexto desembolso contrato 88000332022 etapa de atencion y sierre generacion sacudete etnico mes de
CONTRATO DE PRESTACION DE	88000332022	13-01-01-DT	SEXTO DESEMBOLSO88000332022 ETAPA DE ATENCION DE CIERRE GENERACIONSACUDETE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO
Sigla: PAIZ PAZ
Nit: 900254067 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033310
Fecha de Inscripción: 27 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 26 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 B No. 137 26 Ca 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bonnerm6@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8036805
Teléfono comercial 2: 3202452618
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 B No. 137 26 Ca 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bonnerm6@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8036805
Teléfono para notificación 2: 3202452618
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de septiembre de 2008 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2008, con el No. 00145513 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DEPORTIVA BONNER & OSMAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 4 de Consejo de Fundadores del 20 de diciembre de 2014, inscrita el 28 de marzo de 2015 bajo el número 00247729 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO por el de: FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO sigla PAIZ PAZ.

Por Acta No. 12 del 27 de octubre de 2014 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014, con el No. 00243889 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION DEPORTIVA BONNER & OSMAN a FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO.

Por Acta No. 4 del 20 de diciembre de 2014 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2015, con el No. 00247729 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO a FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto propender, de manera integral, por el bienestar educativo, social, cultural y deportivo de la población infantil y juvenil. En desarrollo de su objeto realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Promover, enseñar e incentivar actividades para crear conciencia acerca de la necesidad del desarrollo social, educativo, deportivo y cultural de la población infantil, juvenil, adultos y adultos mayores, así como difundirlos y defenderlos frente a la comunidad en general, desarrollando las actividades deportivas, culturales, en el sector solidario, ambiental y de salud, inculcando valores de forma activa y en estrecha relación con la familia y el colegio, desarrollando en él virtudes como el liderazgo, el espíritu deportivo, el compañerismo, la solidaridad, la mística del trabajo en equipo, la colaboración desinteresada, la creatividad y la responsabilidad. b) Integrar, fomentar, promover, desarrollar, diseñar, estimular el desarrollo de aptitudes sociales, deportivas y psicológicas, así como las competencias cognitivas de la población infantil, juvenil, adultos y adultos mayores involucrados en programas deportivos, mejorando el bienestar y la calidad de vida según los principios universales de la diversidad, igualdad, respeto y solidaridad, contenidos en la constitución política de Colombia y en los tratados internacionales. c) Desarrollar programas especiales de personas en condición de vulnerabilidad, afectadas por el consumo de sustancias, explotación en todas sus formas, involucradas en el conflicto, minorías étnicas, y personas con discapacidad, exaltando, mejorando y difundiendo los valores y el respeto por la dignidad y calidad de vida humana enfocados en la promoción y resocialización, inculcándoles el cuidado, la conservación, gestión, seguimiento, control, saneamiento y protección medioambiental, de la biodiversidad, de los recursos naturales renovables y rehabilitación de la contaminación para apoyar políticas sociales del Estado. d) Realizar, promocionar, patrocinar, organizar, sistematizar, toda clase de eventos en el país o en el exterior en el proceso formativo de la población infantil, juvenil, adultos y adultos mayores por medio del mercadeo de encuentros de entretenimiento, comunitarios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales, foros, talleres, seminarios, capacitaciones, cursos, congresos, festivales, ferias, fiestas, eventos deportivos y shows en general, suministrando transporte, toda clase de artistas, expositores e intérpretes profesionales nacionales e internacionales y así promover por medio de servicios de asesoría de gestión, de consultoría de negocios y administración corporativa, de recursos humanos, de ventas y promoción de negocios, de administración de empresas y apoyo gerencial actividades en pro del cumplimiento del objeto de la fundación. e) Promover y gestionar la cooperación nacional e internacional, prestando apoyo y colaboración a las entidades públicas, privadas e instituciones educativas nacionales e internacionales que desarrollen programas similares o complementarios a fin de canalizar recursos, integrar y coordinar esfuerzos para el desarrollo e implementación de programas deportivos, incluyendo el diseño, construcción de escenarios, centros deportivos y parques infantiles para entrenamiento físico, de pesas, resistencia, aeróbicos, suministrando maquinaria, accesorios, servicios de personal, de alimentación, de aseo, de materiales, de papelería, tecnológicos y equipos de oficina incluyendo sistemas eléctricos e Iluminación, componentes y equipos de acondicionamiento, servicios de mantenimiento, reparaciones de construcciones e instalaciones, restaurantes y catering y manufactura textil con sus respectivas soluciones de limpieza y desinfección. f) Canalizar recursos por medio de diferentes convenios de cooperación Interinstitucional con entidades públicas, privadas e instituciones nacionales e internacionales, que desarrollen programas similares o complementarios para el cumplimiento del objeto de la Fundación. g) Coadyuvar a la solución de problemas sociales, educativos y deportivos en la población infantil, juvenil, adultos y adultos mayores colaborando con la consecución de vivienda, manutención y becas para la educación, facilitando su accionar en actividades deportivas, culturales, artísticas, musicales, comerciales, formación integral, social, física y técnica por medio de la representación, suministro y explotación de artistas y/o deportistas mayores y menores de edad, nacionales o extranjeros en actividades deportivas, de televisión, radio, cine, teatro y cualquier otro evento o actividad de carácter. h) Representar a la población infantil y juvenil, ante entidades públicas, privadas e instituciones educativas, nacionales e internacionales, para desarrollar actividades en el campo deportivo, social y cultural por medio de fabricación, distribución, compraventa y suministro de accesorios, elementos, equipos y servicios de alimentación, mobiliario

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

institucional, escolar, educativo, materiales deportivos y didácticos profesionales, de desarrollo, equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, instrumentos musicales, piezas, juguetes, juegos, accesorios culturales, deportivos y recreativos. i) Brindar asesorías enfocadas al desarrollo de actividades productivas por medio de la capacitación y formación a las diferentes poblaciones que permitan mejorar las condiciones económicas de los sectores productivos de la sociedad, promover impulsar diseñar, elaborar, planificar, y ejecutar planes de desarrollo en las áreas sociales, económicas, servicios y organización de microempresas a mujeres cabeza de hogar en zonas urbanas y rurales, financiar, coordinar el mejoramiento de las familias y comunidades mediante la solución de los problemas habitacionales, saneamiento básico, urbanístico y ambientales, desarrollando programas de viviendas integrales. j) Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a través del ofrecimiento de bienes y servicios, el desarrollo de proyectos de carácter deportivo, cultural, artísticos, y/o recreacionales, organizar y participar en actividades científicas, técnicas y de investigación que tengan por objeto obtener nuevas soluciones a las problemáticas sociales. k) Coordinar la participación y articulación de organizaciones sociales e instituciones públicas que tengan por objeto el desarrollo social, adelantando actividades comunitarias, profesionales, juveniles, democráticas, cívicas, científicas, técnicas, culturales, ambientales, investigativas y especialmente deportivas, l) Celebrar convenios con las gobernaciones, alcaldías, municipios, ministerios, entidades públicas, privadas e instituciones territoriales, cajas de compensación familiar con el objetivo de desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de la garantía, respeto y restablecimiento de los derechos de las comunidades vulnerables. m) Brindar atención integral a la primera infancia desde su preconcepción hasta los 5 años en niños, niñas y adolescentes, a través de la intervención ciclo social nutricional familiar, para lograr un desarrollo armónico e integral que redunde en el ejercicio pleno de sus derechos, a través de los programas de cero a siempre, primera infancia, hogares tradicionales, centros de desarrollo integral - CDI, UPA, Hogares grupales, hogares sustitutos, hogares de paso, hogares múltiples, educación familiar, educación infantil, jardín social, hogar materno infantil. Desayunos, refrigerios y almuerzos (PAE). n) Brindar atención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, poblaciones étnicas, personas con discapacidad y habilidades diversas en condición de vulnerabilidad, población

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

víctima del conflicto, desplazados, adelantando y ejecutando programas de intervención social, atención psicosocial, fortaleciendo programas de nutrición o seguridad alimentaria, preparación, suministro, manipulación y distribución de alimentos (perecederos y no perecederos). o) Diseñar, generar, planear y ejecutar proyectos para la prevención de la vulneración de los derechos de la infancia y la adolescencia tales como: la explotación sexual comercial, las violencias sexuales como el abuso y la violación infantil, la violencia intrafamiliar, el reclutamiento, uso y utilización por grupos armados ilegales, la explotación laboral y las peores formas de trabajo infantil, el acoso escolar, el embarazo en la adolescencia, abandono físico, la situación de vida en calle, el consumo de sustancias psicoactivas, y las demás contempladas en la Ley 1098 de 2006. p) Promover los principios de la protección integral, como la construcción y fortalecimiento de entornos protectores, la articulación con el Sistema Nacional del Bienestar Familiar- SNBF. q) Diseñar, elaborar, ejecutar proyectos, protocolos y capacitaciones para promover la inclusión social y eliminar la discriminación hacia comunidades minoritarias como las comunidades étnicas e indígenas, la población gay, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, no binarios y en general que se identifican como Queer, entre otras. En el marco de una política de enfoque diferencial, que proteja las características culturales, ambientales, territoriales y sociales de las comunidades. r) Prestar servicios de protección y restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta un enfoque diferencial de género, étnico, discapacidad y atendiendo el ciclo vital, en las diferentes modalidades de instituciones a nivel local, regional o nacional. s) Comercializar, distribuir, exportar e importar bienes, productos, servicios y mercadería en general, al por mayor y al detal a nivel nacional e internacional, así como ejecutar en su propio nombre, en uniones temporales o consorcios y/o por cuenta de terceros toda clase de operaciones comerciales, industriales, personales y financieras, pudiendo celebrar contratos de compra, venta, prenda, permuta hipotecaria, comodato, suministro, depósito, mandato, corretaje y en general celebrar contratos comerciales lícitos en todas sus manifestaciones, que generen beneficios y excedentes monetarios que permitan promover las actividades sociales, desarrollo y crecimiento de la Fundación.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

$ 836.070.119,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director ejecutivo es el representante legal, el representante legal de la fundación tendrá un suplente nombrado por la Junta Directiva, quien tendrá las mismas facultades y funciones del director ejecutivo y representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A) Ejercer la representación legal de la fundación) B) Celebrar contratos y comprometer a la fundación hasta por la suma de mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) C) Elaborar el plan anual de actividades. D) Elaborar los proyectos de presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlos a consideración de la Junta Directiva. E) Velar porque los libros de actas se lleven en debida forma y se encuentren al día. F) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones del Consejo de Fundadores y la Junta Directiva. G) Fijar asignaciones presupuestales en los casos en que la Junta Directiva le confiera tal facultad. H) Nombrar, dirigir, supervisar y coordinar al personal administrativo de la fundación. I) Las que le deleguen el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva. Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar al director ejecutivo para efectuar gastos que excedan el monto de mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 2 de abril de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019 con el No. 00316099 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director Ejecutivo	Mosquera Bonner Ahmed	Ramirez	C.C. No. 000000079523329
Director Ejecutivo Suplente	Barrera Claudia Paola	Prada	C.C. No. 000000052259198

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 2 de abril de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019 con el No. 00316100 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mosquera Bonner Ahmed	Ramirez	C.C. No. 000000079523329
Segundo Renglon	Barrera Claudia Paola	Prada	C.C. No. 000000052259198
Tercer Renglon	Lopez Caicedo Osman		C.C. No. 000000016496595

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mosquera Luis Carlos	Ramirez	C.C. No. 000000079557792
Segundo Renglon	Vasquez Evelin	Caicedo	C.C. No. 000000038474279
Tercer Renglon	Barrera Ruiz Alvaro		C.C. No. 000000005562011

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 18 de mayo de 2017, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2017 con el No. 00293371 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Suplente	Saldaña Malagon Dary Esperanza	C.C. No. 000000052391756 T.P. No. 121019-T

Por Acta No. 1 del 18 de febrero de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2019 con el No. 00313475 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Saldaña Malagon Dary Esperanza	C.C. No. 000000052391756 T.P. No. 121019-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 14 de mayo de 2009 de la Consejo de Fundadores	00155240 del 22 de mayo de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 27 de octubre de 2014 de la Asamblea de Fundadores	00243889 del 12 de noviembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 4 del 20 de diciembre de 2014 de la Consejo de Fundadores	00247729 del 28 de marzo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2 del 29 de abril de 2018 de la Consejo de Fundadores	00307472 del 25 de julio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 3 del 12 de noviembre de	00314505 del 26 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Consejo de Fundadores	2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 4 del 2 de mayo de 2019 de la Consejo de Fundadores	00317582 del 10 de mayo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2 del 2 de abril de 2020 de la Consejo de Fundadores	00328670 del 7 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	8552
Otras actividades Código CIIU:	4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.938.441.325
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2023 Hora: 11:32:16
Recibo No. AA23265999
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2326599925876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO
NIT: 00000900254067-8
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00052618

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/10

CERTIFICA:
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ACTA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, CON EL NO. 00145513 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA FUNDACIÓN DENOMINADA FUNDACION DEPORTIVA BONNER & OSMAN.
QUE POR ACTA NO. 4 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 00247729 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIÓ SU

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

NOMBRE DE: FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO POR EL DE: FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO SIGLA PAIZ PAZ.
LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN SUPLENTE NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.POR ACTA NO. 1 DEL 2 DE ABRIL DE 2019, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN
ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 2019 CON EL NO. 00316099 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	MOSQUERA RAMIREZ BONNER AHMED	C.C. NO. 000000079523329
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	BARRERA PRADA CLAUDIA PAOLA	C.C. NO. 000000052259198

FACULTADES:
SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN) B) CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMETER A LA FUNDACIÓN HASTA POR LA SUMA DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) C) ELABORAR EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES. D) ELABORAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y PRESENTARLOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) VELAR PORQUE LOS LIBROS DE ACTAS SE LLEVEN EN DEBIDA FORMA Y SE ENCUENTREN AL DÍA. F) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA. G) FIJAR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN LOS CASOS EN QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE CONFIERA TAL FACULTAD. H) NOMBRAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y COORDINAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN. I) LAS QUE LE DELEGUEN EL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA EFECTUAR GASTOS QUE EXCEDAN EL MONTO DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV).

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 12 B NO. 137 26 CA 3
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CEDRITOS
TELEFONO 1: 8036805
TELEFONO 2: 3202452618
CORREO ELECTRONICO: BONNERM6@HOTMAIL.COM
A.A.: 0

CR 12 B NO. 137 26 CA 3
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CEDRITOS
TELEFONO 1: 8036805
TELEFONO 2: 3202452618
CORREO ELECTRONICO: BONNERM6@HOTMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$3.475.268.880,00
ACTIVO TOTAL:	$3.541.802.871,00
PASIVO CORRIENTE:	$483.710.557,00
PASIVO TOTAL:	$2.705.732.752,00
PATRIMONIO:	$836.070.119,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$101.697.060,00
GASTOS DE INTERESES:	$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	$638.080.636,00
ACTIVO TOTAL:	$766.061.971,00
PASIVO CORRIENTE:	$291.688.912,00
PASIVO TOTAL:	$291.688.912,00
PATRIMONIO:	$474.373.059,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$33.422.112,00
GASTOS DE INTERESES:	$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	$600.685.959,00
ACTIVO TOTAL:	$757.000.626,00
PASIVO CORRIENTE:	$416.049.679,00

PATRIMONIO:	$340.950.947,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	($37.643.324,00)
GASTOS DE INTERESES:	$3.167.524,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,18
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,76
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,18
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,38
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,44
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,54
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	-11,88

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	-0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	-0,04

CERTIFICACIÓN PAGO OPORTUNO A PROVEEDORES Y AL TALENTO HUMANO

Yo, Dary Esperanza Saldaña Malagón, identificada con C.C N° 52.391.756 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Deportiva Paiz Pazifico identificada con Nit 900.254.067-8, certifico que la Fundación realiza el pago oportuno de sus obligaciones con proveedores, talento humano y todas las obligaciones que se generan para el desarrollo normal del objeto social de la Fundación.

Se expide en Bogotá el día 27 de enero de 2023.

DARY ESPERANZA SALDAÑA M
Revisor Fiscal
Contador. T.P.121.019-T

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Dary Esperanza Saldaña Malagón, identificada con C.C N° 52.391.756 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Deportiva Paiz Pazifico identificada con Nit 900.254.067-8, certifico que la Fundación no tiene funcionarios con contrato laboral, las personas se vinculan por honorarios y/o servicios y asumen directamente sus costos de salud, pensión; por lo tanto, la Fundación no está obligada a realizar el pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Se expide en Bogotá el día 27 del mes de enero del año 2023.

DARY ESPERANZA SALDAÑA M
C.C 52391756 de Bogotá
Revisor Fiscal
Contador. T.P.121.019-T

Powered by CamScanner